



**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN**  
**OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Exp. N° 012-2023 336249



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

**N° 965 -2023-DIRESA-OGESS-AM/D.**

Moyobamba, 10 de abril de 2023.

VISTO: Memorando N° 1672-2023-DIRESA-OGESS-AM/D, con fecha de recepción 10 de abril de 2023; Nota Informativa N° 716-2023-UGA-OGESS-AM, de fecha 05 de abril de 2023; y;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, establece la finalidad, principios, objetivos y criterios generales del proceso de descentralización; regula la conformación de las regiones; fija las competencias de los tres niveles de gobierno y determina los bienes y recursos de los gobiernos regionales; y, regula las relaciones de gobierno en sus distintos niveles.

Que, con Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N°1440, en su Artículo N°02, inciso 12. Señala que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

Que, mediante modificatoria de Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, se aprueba la “Guía para el Planeamiento Institucional”, la cual establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0015-2021-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN.

Que, el Plan de Desarrollo Regional Concertado San Martín al 2030, aprobado con Ordenanza Regional N° 030-2018-GRSM/CR, aprobado el 19 de noviembre del 2018, define los objetivos estratégicos institucionales, así como acciones estratégicas institucionales, políticas y metas a ser cumplidas en dicho período, que se consideran necesarias para viabilizar el logro de la visión de largo plazo, el cual recoge las demandas y propuestas de desarrollo de cada uno de las provincias y distritos de la región.

Que, el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 del Gobierno Regional de San Martín, fue aprobado con Ordenanza Regional N° 020-2020-GRSM/CR de fecha 29 de julio del 2020.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N019-2022-GRSM/CR, señala en su Artículo 34°, numeral 5.- que es función de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto Informar periódicamente a la Alta Dirección sobre la situación y nivel de cumplimiento del Plan de Desarrollo Regional Concertado, los planes estratégicos y operativos institucionales, el Presupuesto Institucional y el Programa Multianual de Inversiones. Además, el Artículo 36°, numeral 6.- señala que su Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional tiene como una de sus funciones Difundir, conducir, orientar, sistematizar, consolidar, supervisar y evaluar el proceso de planeamiento institucional, así como el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional a la Gerencia





**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN**  
**OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Exp. N° 012-2023 336249.



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 965 -2023-DIRESA-OGESS-AM/D.

Moyobamba, 10 de abril de 2023.

Regional de Planeamiento y Presupuesto, en concordancia con el Presupuesto Institucional y alineado a las políticas y prioridades establecidas por la Alta Dirección.

Que, con Nota Informativa N° 716-2023-UEPyGF, de fecha 05 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera, remite el Informe de evaluación e implementación del Plan Operativo Institucional - POI al Anual 2022 de la Unidad Ejecutora N° 401, requiriendo emisión de Resolución Directoral.

Que, mediante Memorando N° 1672-2023-DIRESA-OGESS-AM/D, con fecha de recepción 05 de abril de 2023, el Director de la OGESS-AM, autoriza la proyección de acto resolutorio de aprobación de Informe de evaluación e implementación del Plan Operativo Institucional - POI al Anual 2022 de la Unidad Ejecutora N° 401.

Por las razones expuestas y con el visto bueno del Director de Planificación Gestión Financiera y Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, y el Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 013-2023-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 04 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Informe de evaluación e implementación del Plan Operativo Institucional - POI al Anual 2022 de la Unidad Ejecutora N° 401, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE, el acto resolutorio a las áreas correspondientes, con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto en la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
OGESS U.E. 401 SALUD - ALTO MAYO

C.D. Luis Martín Borda Pinedo  
DIRECTOR